

**ACTA NÚMERO 36 DEL PLENO EXTRAORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE MARZO DE 2017.**

*En la Ciudad de Tacoronte, a 30 de marzo de 2017, siendo las 10:08 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:*

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

*D. Álvaro Dávila González.*

**CONCEJALES:**

*D<sup>a</sup>. Virginia Bacallado García.  
D. Domingo Javier Castillo Gil.  
D<sup>a</sup>. Esmeralda Estévez Rodríguez.  
D<sup>a</sup> Olga M<sup>a</sup> Sánchez Fernández.  
D<sup>a</sup>. Nira Rodríguez Rodríguez.  
D. Carlos Medina Dorta.  
D<sup>a</sup>. Sandra María Ramos Pérez.  
D. Norberto Cartaya Dorta.  
D<sup>a</sup>. Teresa M<sup>a</sup> Barroso Barroso.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Castro Padrón.  
D<sup>a</sup> Margarita de las Nieves Suárez Delgado.  
D. Ángel Méndez Guanche.  
D. José Daniel Díaz Armas.  
D. Cristián Benítez Domínguez.  
D. Rodolfo León Martín.  
D. Honorio Román Marichal Reyes.*

**EXCUSAN ASISTENCIA:**

*D. Juan Jesús Morales Martín.  
D<sup>a</sup>. Nira Fierro Díaz.  
D. José Antonio Caro Salas.  
D<sup>a</sup>. Violeta Moreno Martínez.*

**INTERVENTOR DE FONDOS:**

*D. Carlos Chavarri Sainz.*

**ASISTENTE A LA SECRETARÍA:**

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Reyes Dorta.*

*Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Campos Colina**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.*

*Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue*

*perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.*

**ÚNICO: PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE, PARA EL EJERCICIO 2017: ACUERDOS A ADOPTAR.-**

*En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía, que literalmente dice:*

*“Continuando con la tramitación del Presupuesto General del Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte para el 2017 y teniendo en cuenta que se han presentado dos alegaciones a la aprobación inicial del mismo, que se detallan a continuación:*

*1.- D. Ernesto Oliva Martín, provisto de D.N.I. nº 78.556.173-H, que tuvo entrada en éste Ayuntamiento el día 16 de marzo de 2017, con número de Registro de Entrada 2017-003815.*

*2.- Comité de Empresa, que tuvo entrada en éste Ayuntamiento el día 24 de marzo de 2017, con número de Registro de Entrada 2017-004194.*

*El Sr. Interventor de Fondos, ha emitido informe respecto de las mismas, que literalmente dice:*

*“Con fecha de 24 de febrero de 2017, el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2017.*

*Consecuencia de lo anterior se ha publicado en el BOP nº 27 del día 3 de marzo, el anuncio de exposición al público de la citada aprobación iniciándose así el preceptivo plazo de 15 días hábiles legalmente establecido para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones al mismo que consideren oportunas. Dicho plazo, computado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP, finalizó el pasado día 24 de marzo de 2017.*

*Tal como se hacía constar en el anuncio publicado, las reclamaciones al Presupuesto inicialmente aprobado deben ser formuladas por aquellas personas o entidades que tengan la consideración de interesados según se dispone en el artículo 170.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y podrán ser planteadas únicamente por los motivos señalados en el apartado segundo del mismo **artículo 170 TRLRHL**, que son:*

- No haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos.*
- Omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la*

*entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.*

- *Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que estén previstos.*

*El Pleno dispone para resolver las alegaciones del plazo de un mes y se requiere acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente.*

*Una vez aprobado definitivamente deberá insertarse los anuncios resumidos a nivel de capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín de la Corporación, como establece el artículo 169.3 del mismo, entrando en vigor una vez se haya publicado la aprobación definitiva, teniendo que añadir, al mismo, la plantilla de personal aprobada y remitiéndose copia de la misma a la Comunidad autónoma y a la Administración del Estado. (artículo 169.4 TRLRHL).*

*En el plazo legalmente establecido se han presentado las siguientes alegaciones al Presupuesto General de 2017:*

- 1.- D. Ernesto Oliva Martín, con fecha de registro de entrada de 16 de marzo de 2017 (Ref.: 2017-003615).*
- 2.- Comité de Empresa del Ayuntamiento de Tacoronte (escrito suscrito por el Secretario del Comité, D. Manuel Hernández González con el visto bueno de la Presidencia, D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Artiles Ramirez) con fecha de registro de entrada de 24 de marzo de 2017 (Ref. 2017-004194).*

*Una vez examinadas las alegaciones presentadas, tanto en cuanto a su motivación como respecto a la legitimación para su interposición, por esta Intervención se informa lo siguiente:*

***Primero.-*** *Alegación presentada por D. Ernesto Oliva Martín.*

*La alegación presentada solicita la inclusión en el Presupuesto de la partida necesaria para dotar al Ayuntamiento de Tacoronte de los medios necesarios para un adecuado control y verificación de las molestias provocadas por ruidos y vibraciones.*

*La alegación no concreta conceptos ni importes, estando el presupuesto equilibrado, responde exclusivamente a criterios de oportunidad del gasto y en cualquier caso a la ejecución del previsto.*

***Segundo.-*** *Alegaciones presentadas por el Comité de Empresa del Ayuntamiento de Tacoronte.*

*Las alegaciones se concretan en cinco puntos:*

*1º.- Que se proceda a convocar a la representación de los trabajadores con la finalidad de crear un grupo de trabajo que permita a la mayor brevedad posible, dadas las fechas en las que nos encontramos, corregir y mejorar el documento de la plantilla a los efectos de dar cumplimiento a la legalidad vigente.*

*2º.- Que se incorpore una plantilla presupuestaria donde se contemple los puestos de trabajo existentes y las retribuciones desglosadas por conceptos.*

*3º.- Que se contemple de forma expresa una partida para formación de acuerdo a los compromisos adquiridos en convenio y acuerdo colectivo.*

*4º.- Que se contemple de forma expresa la cuantía y los puestos de trabajo que tienen derecho a que se les abone el plus por la realización de labores que por su condición resulten tóxicas, penosas o peligrosas en base al estudio ya realizado por la empresa de prevención de riesgos laborales.*

*5º.- Que se contemple de forma expresa una cuantía que permita evitar los retrasos continuados en el pago de los préstamos y anticipos.*

*Las correspondientes a los números 1, 2 y 4 vienen referidas a la plantilla de personal e instrumentos de ordenación del personal; la 3 a previsiones específicas que figuran ya contempladas expresamente en el proyecto de presupuestos y la 5 a materia objeto de negociación.*

*Tal como se hace constar en el expediente tramitado respecto al anexo de personal, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de esta Corporación Local, correspondiente al presupuesto del ejercicio 2017: “La previsión de los créditos destinados a gastos de personal que se recogen en el proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2017 se ha realizado ante la ausencia de Relación de Puestos de Trabajo teniendo en cuenta los antecedentes correspondientes a la última plantilla aprobada y en consecuencia mantienen las correspondientes al presupuesto prorrogado de 2013 con las excepciones que se indican.*

*Los importes recogidos en el presente presupuesto se han obtenido a partir de los cálculos correspondientes al ejercicio 2013, de los cuales se han extraído los importes globales de cada aplicación presupuestaria conforme a la información obrante en el servicio de recursos humanos y a falta de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2017, manteniendo la actualización de los mismos mediante la aplicación del coeficiente de 1 % de incremento previsto para el ejercicio 2016, recogiendo las previsiones del artículo 19.2 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 que establece que “en el año 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en cuanto al*

*mantenimiento de los demás aspectos”*

*Se incluye el nuevo Puesto de Tesorería, derivado de la redefinición de los puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

*Igualmente se han considerado la relación de los cargos de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y parcial, las plazas de personal eventual y de confianza y sus correspondientes retribuciones, en los términos establecidos en la sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 9 de julio de 2015”.*

*“En cualquier caso, las cantidades detalladas que suponen el mantenimiento de las previsiones anteriores, dada la ausencia de una efectiva correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal y la inexistente Relación de Puestos de Trabajo, son estimativas, salvo error u omisión o variación por la legislación competente a lo largo del presente ejercicio. En todo caso será necesario acometer su adaptación en el desarrollo del mismo y en virtud de la Providencia de Alcaldía de 15 de febrero de 2016, mediante la que se ordenaba el inicio de las actuaciones necesarias para la adecuada elaboración y aprobación de los instrumentos necesarios de ordenación de los recursos humanos de este Ayuntamiento a resultas del cual se efectuarían las modificaciones precisas, así como la Providencia de 22 de diciembre de 2016 mediante la que se ha incoado expediente para la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Tacoronte, como documento base de ordenación del personal, en el que se establezca, el contenido desde el punto de vista funcional de los puestos de trabajo, los requisitos para su desempeño y se configuren las condiciones retributivas de los mismos”.*

### **Conclusión:**

*Por lo tanto, una vez estudiadas las alegaciones presentadas, por esta Intervención se señala que procede su desestimación por lo motivos señalados, si así lo estima conveniente el Pleno de la Corporación.*

*El Presupuesto General definitivamente aprobado, deberá ser publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.”*

*Durante la celebración de la Comisión Informativa de Cuentas de 27 de marzo de 2017, **DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, indicó que su grupo estimaba parcialmente la alegación del Comité de Empresa en lo referente a que se contemple de forma expresa una cuantía que permita evitar los retrasos continuados en el pago de los préstamos y anticipos del personal.*

*Asimismo y, respecto a la Alegación de **D. ERNESTO OLIVA MARTÍN**, se aclaró que en el Presupuesto existe aplicación donde pudiera incluirse el importe que supone la adquisición de un sonómetro.*

Por todo lo expuesto, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Estimar parcialmente la alegación presentada por el **COMITÉ DE EMPRESA** del Ayuntamiento de Tacoronte, en lo relativo a que se aumenta el Capítulo VIII Activos Financieros tanto en Gastos como en Ingresos 50.000 euros para hacer frente a los anticipos reintegrables y préstamos del Personal.

**SEGUNDO:** Desestimar el resto de la alegación del **COMITÉ DE EMPRESA**, así como la alegación de **D. ERNESTO OLIVA MARTÍN**, en base a lo indicado en el informe de Interventor de Fondos.

**TERCERO:** Aprobar definitivamente, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tacoronte para el ejercicio económico de 2017, conforme al siguiente resumen por capítulos de ingresos y gastos:

#### **INGRESOS:**

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>2017</b>	<b>%</b>
I	Impuestos directos	4.730.000,00	27,79%
II	Impuestos indirectos	50.000,00	0,29%
III	Tasas y otros ingresos	1.516.815,97	8,91%
IV	Transferencias corrientes	10.625.071,79	62,43%
V	Ingresos patrimoniales	46.000,00	0,27%
<b>Total operaciones corrientes..</b>		<b>16.967.887,76</b>	<b>99,71%</b>
VI	Enajenación de inversiones reales	0	0,00%
VII	Transferencia de capital	0,00	0,00%
<b>Total operaciones de capital..</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
VIII	Activos financieros	50.000,00	0,29%
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00%
<b>Total operaciones financieras..</b>		<b>50.000,00</b>	<b>0,29%</b>
<b>Total Ingresos....</b>		<b>17.017.887,76</b>	<b>100,00%</b>

#### **GASTOS:**

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>2017</b>	<b>%</b>
I	Gastos del Personal	6.790.090,78	39,90%
II	Gastos en bb. corrientes y servicios	5.327.502,18	31,31%
III	Gastos financieros	20.000,00	0,12%
IV	Transferencias corrientes	2.932.954,18	17,23%
V	Fondo de Contingencia	242.000,00	1,42%
<b>Operaciones corrientes ...</b>		<b>15.312.547,14</b>	<b>89,98%</b>
VI	Inversiones reales	1.655.340,62	9,73%

VII	Transferencias de capital	0,00	0,00%
<b>Operaciones capital ...</b>		<b>1.655.340,62</b>	<b>9,73%</b>
VIII	Activos financieros	50.000,00	0,29%
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00%
		<b>50.000,00</b>	<b>0,29%</b>
<b>Total presupuesto de Gastos....</b>		<b>17.017.887,76</b>	<b>100,00%</b>

**CUARTO:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Tacoronte para el ejercicio económico de 2017.

**QUINTO:** Aprobar la Plantilla del Personal al servicio de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2017, comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, que se relacionan a continuación:

PLANTILLA							
PERSONAL FUNCIONARIO							
	Denominación	nº	Vacante	Grupo	CD	Observaciones	
<b>I. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL</b>							
	I.1. Secretaría	1		A1	30		
	I.2. Intervención	1	1	A1	30		
	I.3. Tesorería	1	1	A1	30		
<b>II. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>							
	II.A. SUBESCALA TÉCNICA						
		II.A.1. Técnico de Administración General	2	1	A1		
	II.B. SUBESCALA ADMINISTRATIVOS						
		II.B.1. Administrativos	3	2	C1		
	II.C. SUBESCALA AUXILIARES						
		II.C.1. Auxiliares	10	5	C2		
		II. C 2 Auxiliares Admvs. J. Especial y Turnicidad	2	2	C2		
	II.D. SUBESCALA SUBALTERNO						
		II.D.1. Subalterno	1	1	E		
<b>III. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>							
	III.A. SUBESCALA TÉCNICA						
		III.A.I. TÉCNICOS SUPERIORES					
		III.A.I.1 Técnico Superior Arquitecto	1	1	A1		
		III.A.I.2 Técnico Superior Letrado de los Servicios Económicos	1		A1		
	III.A.II. TÉCNICOS MEDIOS						
		III.A.II.1 Técnico Aparejador	2		A2		
		III.A.II.2 Técnico Medio Empresarial	1		A2		
	III.A.III. TÉCNICOS AUXILIARES						
		III.A.III.1 Delineante Proyectista	1	1	C		
	III.B.I. SUBESCALA SERVICIOS						

ESPECIALES						
III.B.1.a POLICIAS LOCALES						
		III.B.1.a.1 Inspector	1		A2	
		III.B.1.a.2 Oficiales	3		CI	
		III.B.1.a.3 Policías	25	5	CI	
<b>TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO</b>			<b>56</b>	<b>20</b>		
<b>PERSONAL LABORAL</b>						
	<b>Denominación</b>		<b>nº</b>	<b>Vacante</b>	<b>Grupo</b>	<b>Observaciones</b>
<b>GRUPO I. TITULADOS UNIVERSITARIOS DE GRADO SUPERIOR</b>						
	1.1 Arquitecto		1			
	1.2 Pedagogo		2	1		
	1.3 Abogado		2			
	1.4 Abogado a Tiempo Parcial 15 h./s.		1			
	1.5 Psicólogo		3	1		
	1.6 Profesora de Clarinete		1	1		
	1.7 Profesor de Piano		1	1		
	1.8 Profesor de Música a 20 h/s.		1	1		
	1.9 Profesor de Percusión a 20 h/s.		1	1		
	1.10 Profesora de Saxofón a 20 h/s.		1	1		
	1.11 Profesor de Tuba		1	1		
	1.12 Profesor de Música y Movimiento a 20 h/s.		1	1		
	1.13 Profesor de Guitarra		1	1		
	1.14 Técnico Superior en Patrimonio, Archivo y Urbanismo		1			
	1.15 Psicopedagogo		1	1		
	1.16 Abogado a Tiempo Parcial 30 h./s.		1	1		
	1.17 Técnico Superior Servicios Económicos Financieros		1			
<b>GRUPO II. TITULADOS UNIVERSITARIOS DE GRADO MEDIO</b>						
	II.1 Asistente Social ( 1 con jornada a 30h/s)		5	2		
	II.2 Ingeniero Técnico Industrial		1	1		
	II.3 Ingeniero Técnico Agrícola		1			
	II.4 Arquitecto Técnico		4	1		
	II.5 Diplomado en Relaciones Laborales		1			
	II.6 Gestor de Compras y Servicios		1			
	II.7 Gestor Departamento Servicios Sociales		1			
	II.8 Inspector de Rentas		1			
	II.9 Técnico Grado Medio Especialista en Servicios Sociales		1			
	II.10 Educadora		2	2		
	II.11 Profesora de Violín a 20 h/s.		1	1		
	II.12 Coordinador Deportivo		1			
	II.13 Titulado Grado Medio Informática		1	1		
	II. 14 Titulado de Grado Medio Director/a Escuela Infantil		1	1		
	II. 15 Titulado de Grado Medio Encargado Personal Oficinas		1	1		



<b>GRUPO III. TÉCNICOS ESPECIALISTAS</b>						
	III.1 Administrativo		2	1		
	III.2 Delineante Proyectista		4	2		
	III.3 Animador Socio-Cultural		3	2		
	III.4 Técnico Informático		1	1		
	III.5 Guías a 20 horas semanales		3	3		
	III.6 Animador Deportivo		1	1		
	III.7 Coordinador de la Casa de la Juventud		1	1		
<b>GRUPO IV. ENCARGADOS, AUXILIARES, ESPECIALISTAS Y CUALIFICADOS</b>						
	IV.A. AUXILIARES					
	IV.A.1 Auxiliares Administrativos		16	5		
	IV.A.2 Técnico de Mantenimiento Edificios Municipales		1	1		
	IV.A.3 Auxiliar de Clínica a 30 h/s.		1	1		
	IV.A.4 Monitores Deportivos (1 a 25 h/s).		2	2		
	IV.A.5 Monitor de Folclore		1	1		
	IV.B. ENCARGADOS					
	IV. B1. Encargada Jornada Completa		1			
	IV.C. OFICIALES					
	IV.C.1 Oficial de 2ª		14	9		
	IV.C.2 Palista		1	1		
	IV.C.3 Oficial de 1ª		2	2		
	IV.D. PINTORES					
	IV.D.1 Pintor Oficial de 1ª		1			
	IV.E. NOTIFICADORES					
	IV.E.1 Notificador		1			
<b>GRUPO V. PEONES Y SERVICIOS VARIOS</b>						
	V.A. LIMPIADORAS					
	V.A1 Limpiadora Tiempo Completo		2	1		
	V.A.2 Limpiadora Tiempo Parcial 20 h. (F.D.)		7	3		
	V.A.3 Limpiadora Tiempo Parcial 25 h. (F.D.)		9	7		
	V.A.4 Limpiadora Tiempo Parcial 30 h. (F.D.)		1	1		
	V.A.5 Limpiadora Tiempo Parcial 25 h.		1			
	V.A.6 Limpiadora Tiempo Parcial 30 h.		1	1		
	V.A.7 Limpiadora Tiempo Parcial 20 h.		5	5		
	V.B. PEONES					
	V.B.1 Peones (1 Indefinido a 25 h/s)		16	9		
	V.B.2 Vigilante Mercado Municipal		1	1		
	<b>TOTAL PERSONAL LABORAL</b>		<b>143</b>	<b>82</b>		
<b>PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL Y DE CONFIANZA</b>						
	<b>Denominación</b>		<b>nº</b>	<b>Vacante</b>	<b>Grupo</b>	<b>Observaciones</b>
	Gabinete de Prensa		1	1		Titulados de Grado Medio, Grupo A2
	Gabinete de Alcaldía		1	1		Titulados de Grado Medio.

				Grupo A2
TOTAL PERSONAL EVENTUAL	2	2		

**SEXTO:** Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos, para general conocimiento.

**SÉPTIMO:** Dar traslado del presente acuerdo a **D. ERNESTO OLIVA MARTÍN** y al **COMITÉ DE EMPRESA** para su conocimiento y efectos, así como al Departamento de Intervención para la tramitación del expediente.”

La Comisión Informativa Extraordinaria de Cuentas, celebrada el día 27 de marzo de 2017, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

El **SR. ALCALDE** indica, que se presentaron dos alegaciones una de D. Ernesto Oliva Martín pidiendo que se habilitara una partida presupuestaria para la comprar de un sonómetro, y la otra del Comité de Empresa que era prácticamente la misma que el año pasado, pero está vez con 5 puntos.

Manifiesta que, el informe de Intervención lo tienen todos. Además, a petición del Grupo Mixto se hizo constar en el acta de la Comisión y no hay inconveniente en hacerla constar en la de Pleno, que aunque la alegación de D. Ernesto Oliva se desestima, porque legalmente hay que desestimarla, según el informe del Interventor, porque no cumple ninguna de las tres condiciones que pone la Ley, además existe una partida que se llama material inventariable y la Concejala tiene instrucciones de comprarlo, si los dos que tienen la policía, que están comprobando si están homologados, no cumplen la normativa vigente, por lo que la petición de D. Ernesto estaba ya incluida desde el Presupuesto inicial.

Respecto a la del Comité de Empresa, se aprobó el otro día aceptar parcialmente la alegación en el sentido de incrementar en 50.000 euros la partida destinada a anticipos reintegrables, ya que en el convenio hay una opción que es pedir o bien 1.800 euros y/ o 2 mensualidades cada trabajador y eso es lo que traen a Pleno.

**DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** manifiesta que, va a plantear una cuestión previa antes de entrar a valorar la aprobación definitiva, y es que, se les ha enviado una propuesta modificando una numeración en el caso del puesto de Tesorería, se cambia de 1.2 a 1.3; pero lo que más le ha sorprendido es que, se declara como vacante la Plaza de la Directora de la Escuela Municipal Infantil, la plaza aparecía como ocupada y ahora se propone que aparezca como vacante, **aclarándosele que, se produjo un error y lo que se ha hecho es corregir el mismo administrativamente.**

Respecto al Presupuesto, y sin animo de entrar en debate, recuerda que en la Comisión de Cuentas, a raíz de preguntas que planteó el Grupo Mixto a la

*propia Intervención, y después, un debate en el que inicialmente planteaba el Grupo Popular detraer cantidades de la partida de gratificaciones, para incrementar otra partida, al final se llegó a una especie de consenso, pero bueno, si la propuesta fue de Teresa Barroso, él no quiere quitarle ese protagonismo, pero él entendía incluso, que había sido una propuesta consensuada por la propia Comisión de Cuentas, en todo caso eso no se va a votar hoy, eso está dentro de los antecedentes que plantea la Alcaldía que es libre de plantear los antecedentes que estime conveniente.*

*El **SR. ALCALDE** aclara que, había votos en contra, si el voto hubiese sido unánime en Comisión, hubiese dicho que era unánime, acaban de decir el dictamen y fue por 3 votos a favor, 2 abstenciones y 2 votos en contra.*

***DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS**, indica que, la propuesta era detraerla de la partida de Gratificaciones para incrementar anticipos reintegrables, finalmente la que se consensuó fue la otra. Eso es solo por una cuestión de forma, no de fondo, porque realmente eso no va en el acuerdo que van a votar hoy, sino que forma parte de los antecedentes que libremente la Alcaldía puede plantear en su propuesta de resolución y así lo ha hecho.*

*Respecto del resto, la posición del Grupo Mixto no varía, si bien el otro día, plantearon una abstención en base a esa estimación parcial de una de las alegaciones del Comité de Empresa, que entendían que era importante que saliera adelante, lo cierto es, que el resto del Presupuesto sigue sin gustarles, aspiraban a que el Presupuesto del 2017, fuera participativo, éste indiscutiblemente no lo es, saben y es parte de lo que aparecerá en las actas de éste Pleno.*

*El Presupuesto fue presentado un lunes y la aprobación del mismo fue un viernes, con escasas horas para celebrar reuniones e intentar plantear una negociación al respecto de unas enmiendas, que ellos estimaban que después iban a quedar en agua de borrajas, dado que las modificaciones de crédito de Alcaldía como acreditamos a su vez en el Pleno de aprobación inicial del Presupuesto, normalmente modifican a capricho y ningunean las propuestas o enmiendas que presenta la oposición, dado que gran parte de las enmiendas que presentó la oposición al Presupuesto y que fueron apoyadas por el propio Grupo de Gobierno en el ejercicio del 2016 al final, no se han visto materializadas o se han visto modificadas y han acabado en otras partidas, además, mantenemos la idoneidad de nuestra enmienda en las bases de ejecución del Presupuesto que se planteó desde nuestro Grupo, porque entendemos que precisamente la manera de intentar atar en corto éstas modificaciones de crédito que acaban tergiversando o manipulando el Presupuesto es intentar, que sea precisamente, éste órgano el que siga teniendo las competencias a la hora de plantear esas modificaciones, porque al final, si no el documento presupuestario no deja de ser una especie de brindis al sol, que aparece en prensa, un par de días y que al final cuando ven la ejecución final del Presupuesto, es otro totalmente contrario, la foto inicial es muy clara, donde aparecen unos números bastante claros y una foto final que nada tiene que*

*ver con la primera, al final el Presupuesto queda totalmente irreconocible y no representa lo que efectivamente representa la mayoría de éste Pleno.*

*Éste no es su presupuesto ni su manera de hacer Presupuesto, pero tampoco creen que sea el Presupuesto de los Tacoronteros, no hace justicia al municipio, no plantea para nada, sinergias positivas que dinamicen la economía, no plantea para nada, a su vez, esos grandes proyectos que puede llegar a necesitar nuestro municipio, tanto en inversión e incluso en otro tipo de partidas que no son lustrosas como puede ser el Capítulo II, que vayan encaminadas a mejorar, no solo la gestión eficiente, sino una gestión que genere mayor sinergias económicas, que hacen falta a nuestra economía, de acuerdo a la realidad comercial, o la pequeña y mediana empresa de Tacoronte, sino a otro tipo de realidades como son, las infraestructuras que se encuentran bastante deterioradas y que generan un gran número de quejas por parte de nuestros vecinos, por eso la posición que va a mantener el Grupo Mixto, respecto a éste presupuesto va a ser el voto negativo, porque es un mal Presupuesto, es un Presupuesto que no aspira a nada y sigue siendo incluso a pesar de haber aceptado parcialmente algunas de las enmiendas, un Presupuesto anodino, que no dice nada de éste municipio, creen que no los representa, por ello van a votar en contra.*

***DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE***, disculpa a su compañera Portavoz D<sup>a</sup>. Violeta Moreno Martínez por su ausencia por motivo de trabajo.

*Si Se Puede va a mantener la misma posición que mantuvieron en el Pleno de aprobación inicial de los Presupuestos, haciendo constar que fue posible a un Concejal tráfuga, que en aras, de que el Grupo de Gobierno consiguiera el apoyo a sus Presupuestos, les sirvió de muletilla para que los Presupuestos fueran aprobados, esto es una irregularidad fragante y palpable de lo que son Presupuestos no participativos. Si el Grupo de Gobierno entiende por participación que un tráfuga apoye sus Presupuestos, pues muy mal, se las ve.*

*Por otro lado y manteniendo los criterios por los que votaron en contra de éste Presupuesto en su aprobación inicial y la devolución del mismo, al no ser unos Presupuestos transparentes, ni participativos, ni democráticos, ni solidarios, ni sostenibles.*

*Hace constar que éste Presupuesto no contó, con el tiempo suficiente para debatirlos y estudiarlos por parte de los Grupos aquí presentes, además de la nula disposición al diálogo.*

*En cuanto a las Partidas Sociales han constatado que hay un 13,75% dedicado a éste Capítulo, cuando hay otros Ayuntamientos que rondan sobre el 20%, por tanto Si Se Puede va a mantener el voto contrario a la aprobación de éstos Presupuestos porque no son los Presupuestos, como dijo antes, ni participativos, ni democráticos y por lo tanto votan en contra.*

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** manifiesta que, el Partido Popular ha trabajado en un Presupuesto que presento el Grupo de Gobierno, han participado en mejorar partidas en el capítulo II, como va a ser, la simplificación y modernización de las ordenanzas en éste Ayuntamiento, hemos colaborado en incluir partidas en el capítulo IV, en el fomento del empleo juvenil y en mayores de 45 años, en Proyectos para las personas con Alzheimer y Parkinson, hemos colaborado con el Transporte Público, en la compra de los tres taxis en éste ejercicio y han colaborado en inversiones, en un Plan de Actuaciones en las Viviendas Sociales de Tagoro, Piedras de Torres y de Agua García y en el Mercadillo del Agricultor, un sector primario importante en barredoras y pesas, además de otras.

Consideran, que con el poco tiempo que han tenido, han trabajado, consensuado con el Grupo de Gobierno unas enmiendas por un valor de 723.000 euros, que en un principio era un poco más, pero se consensuó, se llegó a un acuerdo y aprobamos inicialmente el Presupuesto. Ha estado en información pública 15 días y en ese tiempo se presentaron alegaciones. La Comisión Informativa de Cuentas, se celebró el lunes y el Partido Popular demostró que se miró el fin de semana el Capítulo I, al que hacía referencia el Comité de Empresa, y llegó a la Comisión pronunciándose, que iba a apoyar parcialmente las alegaciones del Comité, con anterioridad habían hablado sus compañeros del Grupo Mixto y de Si Se Puede y si no se equivoca, ellos iban a apoyar en su totalidad la alegación.

Hay que decir que los cursos de formación ya vienen en el Capítulo II, es decir, votan parcialmente porque se separan del informe del Interventor y porque además una de las peticiones del Comité de Empresa, ya venían referenciadas en el Capítulo II, por tanto sin hacerse protagonistas y sin decir que ellos fueron los que propusieron. El debate se creo cuando el Partido Popular, planteó al Grupo de Gobierno que querían que se reflejase en el Presupuesto, es más preguntó en que partida del Presupuesto venían los anticipos y préstamos y le indicó el Interventor que en el Capítulo VIII, donde había una cantidad mínima de 12 € para los anticipos y préstamos de los trabajadores, que por derecho vienen recogidos en el Convenio vigente. Hubo un debate donde el Alcalde dijo de 30.000, ella de 100.000, porque consideraba que era demasiado crédito para productividad y gratificaciones, donde vienen 250.000 y después de ese debate se planteó una cantidad, que ella a través de un WhatsApp se lo mandó a Virginia, porque hubo un receso y fue cuando el Alcalde se pronunció con 50.000 y esa es la pura verdad. “Yo no quiero que aquí se diga, que aquí ha sido el Partido Popular el que planteó lo de los anticipos y reintegros y préstamos de los trabajadores, porque yo no me quedé luego aquí, para decirle a los trabajadores que gracias a la oposición o gracias a muchos compañeros ya tenían los préstamos y anticipos, no, yo, digo aquí lo que ha sido y si algún Portavoz cree que estoy faltando a la verdad que lo diga. Es verdad que la cantidad fue consensuada luego por todos los Grupos Políticos y luego se, se procedió a la votación, quería decir esto, porque es la pura realidad y yo creo que aquí no se trata, es más, si quieren que quiten el nombre del Partido Popular de Teresa Barroso de la Propuesta de Alcaldía,

*porque tampoco significa absolutamente nada para nosotros, si bien, darles las gracias, de que se plantease así, pero si va a molestar al resto de los grupos, por nosotros no hay ningún problema, por tanto como hemos trabajado en un Presupuesto, que es del Grupo de Gobierno y que va a ejecutar el Grupo de Gobierno, no el Partido Popular, que estamos en la oposición y vamos a seguir en la oposición, pero nosotros y sobre todo la que les habla, no quiere trabajar en un Presupuesto prorrogado, no le gusta trabajar en un Presupuesto prorrogado, ni que trabaje el Grupo de Gobierno, ni nosotros desde la oposición, queremos un Presupuesto aprobado, donde se marquen los objetivos, aunque no sean nuestros objetivos, pero que haya una herramienta con la que trabajar, por eso vamos a mantener nuestro voto a favor de los Presupuestos”.*

**DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta que, en primer lugar disculpar a los compañeros Juan Jesús y Nira que no han podido asistir al Pleno en el día de hoy, “y aprovecho para decir también, el cambio de hora del Pleno, puesto que, los acuerdos a veces se nos recriminan y se ve que la agenda del Alcalde, pues en éste caso si obligaba al cambio del Pleno, incluso fue a propuesta mía contemplar el jueves por la mañana para el Pleno y fue rechazada, se ve que la, las prioridades siempre y la soberanía del Pleno siempre está por detrás de la agenda del Sr. Alcalde, que puede ser legítima pero también tiene una primera Teniente de Alcalde que podría sustituirle en el Pleno o consultar a los Portavoces, como cuando le conviene el cambio de hora y día de éste Pleno.

*Dicho eso, también quiero hacer un apercibimiento sobre las formas de llevar los expedientes a las Comisiones Informativas, una vez más nos encontramos una Comisión Informativa Especial de Cuentas de ésta magnitud, de ésta importancia, sin la propuesta del Alcalde, que la venimos a conocer a días sucesivos y con una corrección en un segundo envío, yo considero y también tiene que ser un apercibimiento a la Secretaria, que la propuesta debe estar, si yo no me equivoco, en la Comisión Informativa, entiendo para su debate y objeto, no elaborarla a medida van interviniendo los Grupos Políticos y así se van adecuando a las necesidades o a la propia estrategia del Alcalde.”*

*Respecto al punto, en principio está la desestimación de las alegaciones de todas aquellas entidades o personas que puedan tener la consideración de interesados en el documento que viene a aprobación definitiva. Éste Presupuesto no es el Presupuesto del Partido Socialista, si bien puede cumplir con los plazos de la legalidad, el Partido Socialista considera que cuando hay un espíritu de consenso de acuerdo y de elaboración conjunta del Presupuesto, debe ser tratado con mayor tiempo, estamos hablando de 17 millones de euros, que conlleva la ejecución o la inversión, le gusta hablar de inversión, cuando se plasman las necesidades de un pueblo para que catapulté lo que es el desarrollo socioeconómico del municipio para el año en curso, a mi no me parece suficiente que en una tarde, o en una Comisión Informativa se puedan hablar de cantidades de 50.000 euros, cuando están hablando de un volumen de 17 millones de euros, “cuando desconocemos la realidad que plasman esos números, pues por falta de tiempo y por falta de documentación que le, le, le digo Alcalde que todavía*

*estamos esperando, solicitamos documentación para tener conocimiento y creo que es de responsabilidad que cuando uno vota algo, pues como mínimo tiene que tener conocimiento sobre aquellas cuestiones, estamos a la espera de la Plantilla Presupuestaria, estamos a la espera de una serie de documentos y no cumplen con la legalidad, los plazos en facilitar la documentación a los Grupos Políticos, tenemos según la Ley Canaria de Municipios 5 días para el acceso a la información y lo único que se nos facilita es un Decreto con el derecho, pero no la documentación, con lo cual hay una vejación de responsabilidades”.*

*Éste Presupuesto no es el del Partido Socialista porque adolecen de las formas, del estilo y sobre todo de la desconfianza, porque se la ha ganado a pulso, debido a que hicieron enmiendas en el ejercicio anterior, con la aprobación unánime de todas las formaciones políticas, incluidas las del Grupo de Gobierno y no han sido ejecutadas, en algunos casos se han dado explicaciones del por qué no, en algunos casos, cuando se han dado, las han entendido, pero siempre son sus decisiones, en las que ellos no participan.*

*Están totalmente en contra de éste Presupuesto, por lo expresado y porqué no refleja la realidad plural que han querido los vecinos, que es el diálogo y el consenso de todas las formaciones políticas. Quieren trabajar y trabajan aunque están en la oposición y ejercen un derecho fiscalizador sobre la acción de Gobierno y sobre las propuestas que puedan hacer como enmiendas para la aprobación definitiva, pero no sienten que éste sea el Presupuesto que refleje la necesidades de éste municipio, donde se debe priorizar, pues, sobre todo el cambio de estilo y de formas, no solo es una cuestión de gasto, una cuestión de poner partidas para contentar a uno u otro colectivo.*

*El Municipio necesita un proyecto único, planificado en el tiempo de inversiones y ese es el que consideran que tiene que ser, “se le dio la oportunidad el pasado ejercicio de trabajar de otra manera, pero se ve que no pasa por su voluntad.”*

*Lo que son las alegaciones al Presupuesto, aunque pueden adolecer o carecer de la formalidad, en cuanto a la del vecino dentro del Presupuesto, reflejan una situación y no tiene porqué conocerlas el vecino, también como se puede rechazar, se podría aprobar y simplemente decir que está contemplada, y no tendría más recorrido, cree que se le hace flaco favor a una persona, que con la misma que la presenta se le puede llamar y se le dice como debe hacerlo, o darle una explicación que pueda entender, y a lo mejor corregiría su propuesta.*

*En cuando a la del Comité de Empresa, y leyendo el informe del Interventor donde prácticamente todas hablan en materia de personal, cree que se impone la necesidad de actualizar en función a la realidad que debe reflejar en el presupuesto, sobre todo el Capítulo I de éste Ayuntamiento y no trabajar con datos de los Presupuestos prorrogados del 2013, opinan que se debe actualizar la Plantilla, se debe poner como reto, la tan manida RPT que se lleva hablando tanto tiempo, fijar y contemplar las plazas que el Ayuntamiento necesita para prestar*

*mejor servicio y tomarlo como responsabilidad. Cree que no es responsable el admitir parcialmente o rechazar las alegaciones del Comité de Empresa, porque tampoco han tenido la oportunidad de hablar con ellos, para que les expliquen sus demandas, pero prácticamente son las mismas del año pasado y vienen a indagar en un problema que todos detectamos, sin que ello quiera decir, que haya cosas que no se puedan contemplar en el propio Presupuesto, pero no es la voluntad del Partido Socialista rechazar la alegaciones de ningún vecino porque vienen a plasmar una realidad palpable. Por todo ello se reafirman, en que éste no es el Presupuesto que quiere y desea el municipio y consideran que deben ser otras las formas y estilo a la hora de plasmarlo, lo demás puede ser un baile de números para contentar o satisfacer alguna necesidad, o poder tener un argumento para justificar la decisión del voto.*

*El **SR. ALCALDE** manifiesta que, no va a entrar en el debate, porque se remite literalmente a sus dos exposiciones del Pleno en el que se debatió inicialmente el Presupuesto, entendiendo que las propuestas, los comentarios y las exposiciones que han hecho, son exactamente las mismas que hicieron ustedes aquel día, por lo que no se va a repetir, acepta que los demás se hayan repetido, por lo que su respuesta es que los remite al acta de ese día.*

*Solamente decir, “y eso si que no, no me lo puedo callar, porque me iba a, a, iba a salirme sangre en la lengua de morderme, me parece lamentable que un Concejal de éste Ayuntamiento diga que una decisión tomada en Pleno es antidemocrática eh, entonces antidemocrático porque usted vota en contra, me parece lamentable, lamentable, que un Concejal diga que es antidemocrático si, no sale lo que él vota”.*

***DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE** le pregunta, si se está refiriendo a él, **respondiéndole el Sr. Alcalde que, “el único que ha dicho antidemocrático es usted”.** Indicándole D. Ángel que, “yo lo sostengo esa, porque, puesto que si no hubiera sido por el transfuguismo de, de esa persona, digamos que pertenecía a nuestro Grupo, el Grupo de Gobierno no hube..., no hubiera tenido el, el apoyo suficiente a sus Presupuestos, por lo tanto es antidemocrático”.*

*El **SR. ALCALDE** le responde, que “yo creo, yo creo que ya, hubo un Pleno en el que usted insultó a un Concejal de éste Ayuntamiento, a éste Concejal de éste Ayuntamiento, eh... y ese debate se terminó, aquí se estaba debatiendo el Presupuesto y nada más. Pasamos a votación”.*

***DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE** le responde “yo no he insultado a nadie Sr. Alcalde, lo que es un insulto a la democracia”, **siendo interrumpido por el Sr. Alcalde, indicándole que no tenía la palabra.***

*Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **DIEZ VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, POPULAR** y del Concejal No Adscrito **DON HONORIO ROMÁN MARICHAL***



**REYES, y SIETE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales **SOCIALISTA, SI SE PUEDE y MIXTO**, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Estimar parcialmente la alegación presentada por el **COMITÉ DE EMPRESA** del Ayuntamiento de Tacoronte, en lo relativo a que se aumenta el Capítulo VIII Activos Financieros tanto en Gastos como en Ingresos 50.000 euros para hacer frente a los anticipos reintegrables y préstamos del Personal.

**SEGUNDO:** Desestimar el resto de la alegación del **COMITÉ DE EMPRESA**, así como la alegación de **D. ERNESTO OLIVA MARTÍN**, en base a lo indicado en el informe de Interventor de Fondos.

**TERCERO:** Aprobar definitivamente, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tacoronte para el ejercicio económico de 2017, conforme al siguiente resumen por capítulos de ingresos y gastos:

**INGRESOS:**

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>2017</b>	<b>%</b>
I	Impuestos directos	4.730.000,00	27,79%
II	Impuestos indirectos	50.000,00	0,29%
III	Tasas y otros ingresos	1.516.815,97	8,91%
IV	Transferencias corrientes	10.625.071,79	62,43%
V	Ingresos patrimoniales	46.000,00	0,27%
<b>Total operaciones corrientes..</b>		<b>16.967.887,76</b>	<b>99,71%</b>
VI	Enajenación de inversiones reales	0	0,00%
VII	Transferencia de capital	0,00	0,00%
<b>Total operaciones de capital..</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
VIII	Activos financieros	50.000,00	0,29%
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00%
<b>Total operaciones financieras..</b>		<b>50.000,00</b>	<b>0,29%</b>
<b>Total Ingresos....</b>		<b>17.017.887,76</b>	<b>100,00%</b>

**GASTOS:**

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>2017</b>	<b>%</b>
I	Gastos del Personal	6.790.090,78	39,90%
II	Gastos en bb. corrientes y servicios	5.327.502,18	31,31%
III	Gastos financieros	20.000,00	0,12%
IV	Transferencias corrientes	2.932.954,18	17,23%
V	Fondo de Contingencia	242.000,00	1,42%

		<b>Operaciones corrientes ...</b>	<b>15.312.547,14</b>	<b>89,98%</b>
VI	Inversiones reales		1.655.340,62	9,73%
VII	Transferencias de capital		0,00	0,00%
		<b>Operaciones capital ...</b>	<b>1.655.340,62</b>	<b>9,73%</b>
VIII	Activos financieros		50.000,00	0,29%
IX	Pasivos financieros		0,00	0,00%
			<b>50.000,00</b>	<b>0,29%</b>
		<b>Total presupuesto de Gastos....</b>	<b>17.017.887,76</b>	<b>100,00%</b>

**CUARTO:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Tacoronte para el ejercicio económico de 2017.

**QUINTO:** Aprobar la Plantilla del Personal al servicio de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2017, comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, que se relacionan a continuación:

PLANTILLA							
PERSONAL FUNCIONARIO							
	Denominación		nº	Vacante	Grupo	CD	Observaciones
<b>I. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL</b>							
	I.1. Secretaría		1		A1	30	
	I.2. Intervención		1	1	A1	30	
	I.3. Tesorería		1	1	A1	30	
<b>II. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>							
	II.A. SUBESCALA TÉCNICA						
		II.A.1. Técnico de Administración General	2	1	A1		
	II.B. SUBESCALA ADMINISTRATIVOS						
		II.B.1. Administrativos	3	2	C1		
	II.C. SUBESCALA AUXILIARES						
		II.C.1. Auxiliares	10	5	C2		
		II. C 2 Auxiliares Admvs. J. Especial y Turnicidad	2	2	C2		
	II.D. SUBESCALA SUBALTERNO						
		II.D.1. Subalterno	1	1	E		
<b>III. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>							
	III.A. SUBESCALA TÉCNICA						
		III.A.I. TÉCNICOS SUPERIORES					
		III.A.I.1 Técnico Superior Arquitecto	1	1	A1		
		III.A.I.2 Técnico Superior Letrado de los Servicios Económicos	1		A1		
	III.A.II. TÉCNICOS MEDIOS						
		III.A.II.1 Técnico Aparejador	2		A2		
		III.A.II.2 Técnico Medio Empresarial	1		A2		

III.A.III. TÉCNICOS AUXILIARES						
	III.A.III.1 Delineante Proyectista	1	1	C		
III.B.I. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES						
III.B.I.a POLICIAS LOCALES						
	III.B.I.a.1 Inspector	1		A2		
	III.B.I.a.2 Oficiales	3		CI		
	III.B.I.a.3 Policías	25	5	CI		
<b>TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO</b>		<b>56</b>	<b>20</b>			
<b>PERSONAL LABORAL</b>						
	<b>Denominación</b>	<b>nº</b>	<b>Vacante</b>	<b>Grupo</b>		<b>Observaciones</b>
<b>GRUPO I. TITULADOS UNIVERSITARIOS DE GRADO SUPERIOR</b>						
	I.1 Arquitecto	1				
	I.2 Pedagogo	2	1			
	I.3 Abogado	2				
	I.4 Abogado a Tiempo Parcial 15 h./s.	1				
	I.5 Psicólogo	3	1			
	I.6 Profesora de Clarinete	1	1			
	I.7 Profesor de Piano	1	1			
	I.8 Profesor de Música a 20 h/s.	1	1			
	I.9 Profesor de Percusión a 20 h/s.	1	1			
	I.10 Profesora de Saxofón a 20 h/s.	1	1			
	I.11 Profesor de Tuba	1	1			
	I.12 Profesor de Música y Movimiento a 20 h/s.	1	1			
	I.13 Profesor de Guitarra	1	1			
	I.14 Técnico Superior en Patrimonio, Archivo y Urbanismo	1				
	I.15 Psicopedagogo	1	1			
	I.16 Abogado a Tiempo Parcial 30 h./s.	1	1			
	I.17 Técnico Superior Servicios Económicos Financieros	1				
<b>GRUPO II. TITULADOS UNIVERSITARIOS DE GRADO MEDIO</b>						
	II.1 Asistente Social ( 1 con jornada a 30h/s)	5	2			
	II.2 Ingeniero Técnico Industrial	1	1			
	II.3 Ingeniero Técnico Agrícola	1				
	II.4 Arquitecto Técnico	4	1			
	II.5 Diplomado en Relaciones Laborales	1				
	II.6 Gestor de Compras y Servicios	1				
	II.7 Gestor Departamento Servicios Sociales	1				
	II.8 Inspector de Rentas	1				
	II.9 Técnico Grado Medio Especialista en Servicios Sociales	1				
	II.10 Educadora	2	2			
	II.11 Profesora de Violín a 20 h/s.	1	1			
	II.12 Coordinador Deportivo	1				
	II.13 Titulado Grado Medio Informática	1	1			
	II. 14 Titulado de Grado Medio	1	1			

	Director/a Escuela Infantil						
	II. 15 Titulado de Grado Medio Encargado Personal Oficinas		1	1			
<b>GRUPO III. TÉCNICOS ESPECIALISTAS</b>							
	III.1 Administrativo		2	1			
	III.2 Delineante Proyectista		4	2			
	III.3 Animador Socio-Cultural		3	2			
	III.4 Técnico Informático		1	1			
	III.5 Guías a 20 horas semanales		3	3			
	III.6 Animador Deportivo		1	1			
	III.7 Coordinador de la Casa de la Juventud		1	1			
<b>GRUPO IV. ENCARGADOS, AUXILIARES, ESPECIALISTAS Y CUALIFICADOS</b>							
	IV.A. AUXILIARES						
	IV.A.1 Auxiliares Administrativos		16	5			
	IV.A.2 Técnico de Mantenimiento Edificios Municipales		1	1			
	IV.A.3 Auxiliar de Clínica a 30 h/s.		1	1			
	IV.A.4 Monitores Deportivos (1 a 25 h/s).		2	2			
	IV.A.5 Monitor de Folclore		1	1			
	IV.B. ENCARGADOS						
	IV. B1. Encargada Jornada Completa		1				
	IV.C. OFICIALES						
	IV.C.1 Oficial de 2ª		14	9			
	IV.C.2 Palista		1	1			
	IV.C.3 Oficial de 1ª		2	2			
	IV.D. PINTORES						
	IV.D.1 Pintor Oficial de 1ª		1				
	IV.E. NOTIFICADORES						
	IV.E.1 Notificador		1				
<b>GRUPO V. PEONES Y SERVICIOS VARIOS</b>							
	V.A. LIMPIADORAS						
	V.A.1 Limpiadora Tiempo Completo		2	1			
	V.A.2 Limpiadora Tiempo Parcial 20 h. (F.D.)		7	3			
	V.A.3 Limpiadora Tiempo Parcial 25 h. (F.D.)		9	7			
	V.A.4 Limpiadora Tiempo Parcial 30 h. (F.D.)		1	1			
	V.A.5 Limpiadora Tiempo Parcial 25 h.		1				
	V.A.6 Limpiadora Tiempo Parcial 30 h.		1	1			
	V.A.7 Limpiadora Tiempo Parcial 20 h.		5	5			
	V.B. PEONES						
	V.B.1 Peones (1 Indefinido a 25 h/s)		16	9			
	V.B.2 Vigilante Mercado Municipal		1	1			
	<b>TOTAL PERSONAL LABORAL</b>		<b>143</b>	<b>82</b>			
<b>PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL Y DE CONFIANZA</b>							
	Denominación		nº	Vacante	Grupo		Observaciones
	Gabinete de Prensa		1	1			Titulados de Grado Medio.

					Grupo A2
	Gabinete de Alcaldía	1	1		Titulados de Grado Medio, Grupo A2
<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>		<b>2</b>	<b>2</b>		

**SEXO:** Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos, para general conocimiento.

**SÉPTIMO:** Dar traslado del presente acuerdo a **D. ERNESTO OLIVA MARTÍN** y al **COMITÉ DE EMPRESA** para su conocimiento y efectos, así como al Departamento de Intervención para la tramitación del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:37 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

**SECRETARIA GENERAL**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Campos Colina**